

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1608/2017. (PP. 2880/2020).

NIG: 2906742120170041258.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1608/2017. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: Dña. Ana Planas Domínguez.

Procurador Sr.: Javier Duarte Diéguez.

Contra: D. Alberto Planas Mesa.

EDICTO

En el presente Procedimiento Ordinario 1608/2017 seguido a instancia de Ana Planas Domínguez frente a Alberto Planas Mesa se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 179/2020

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Duarte Diéguez, en nombre y representación de Ana Planas Domínguez, contra Alberto Planas Mesa, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la parte actora la suma de cuarenta y tres mil euros (43.000 euros), más los intereses devengados conforme al fundamento de derecho tercero de esta sentencia. Todo ello con imposición a la parte demandada condenada del pago de las costas procesales.

Y encontrándose dicho demandado, Alberto Planas Mesa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin, que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a tres de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»